

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 467-2017-CFFIEE. Bellavista, 22 de Agosto de 2017.

Vistos, el **Proveído N° 2143-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 22 de Agosto de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 021-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC para obtener el grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 04 de Agosto de 2017, por la que solicita subvención económica para obtención de Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 2143-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 22 de Agosto de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 021-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE- UNAC para obtener el grado académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 22 de Agosto de 2017, se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Principal a Tiempo Completo **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Principal a Tiempo Completo **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF4672017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Santiago Pineda Jiménez
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Sr. Juan Ferber Grados Gamarrá
DECANO